



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSE LUIS TAMAYO
FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRJLT-01-2022**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec, y la página web institucional www.gadjlmtmuey.gob.ec, y de establecer medio de comunicación de carácter local elegido por la entidad contratante, según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la Parroquia José Luis Tamayo, Cantón Salinas, provincia de Santa Elena; para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del: Servicio externalizado de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de nombres "ESTRELLITAS FELICES", "JUEGOS DIVERTIDOS", "LOS SUPER AMIGUITOS", "CARITA DE ANGEL", "EL PARAISO" Y "PEQUEÑOS ANGELITOS", que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos,
3. Unidades Económicas Populares
4. Artesanos; y
5. Micro y Pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$120.390,05 (Ciento veinte mil trescientos noventa con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es (73.02.35 "SERVICIO DE ALIMENTACION").

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 63230.00.12 "Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones. Se puede incluir también el servicio de la comida"

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 3.07, tres con 07/100 Dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo de fondos provenientes de la cuenta N°02220533 destinada por el Ministerio de Inclusión Economía y Social administrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo con la partida presupuestaria (73.02.35 "SERVICIO DE ALIMENTACION"). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación sin incluir IVA referente a los días hábiles laborados por cada mes. No se otorgará Anticipo.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe mensual de calidad y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Plazo de entrega: Es de (165 días) contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública

(<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2>

) O también en documento físico, que será retirado en las Oficinas de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo).

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente: (**describir el cronograma, incluyendo la fase de preguntas y respuestas**).

Fechas del Proceso	Fecha	Hora
Fecha de Publicación y Convocatoria	25/02/2022	12:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	04/03/2022	15:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	09/03/2022	15:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	11/03/2022	15:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	15/03/2022	15:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	17/3/2022	15:00
Fecha Límite de Adjudicación.	21/3/2022	16:00

3.- La audiencia de socialización se celebrará el día 4 de marzo de 2022, a las 15:00 en la siguiente dirección: En el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, ubicadas en la provincia de Santa Elena, cantón Salinas, parroquia José Luis Tamayo Av 9 y calle 19. Barrio "Centenario". (En razón de la crisis sanitaria y con la finalidad de mantener las medidas pertinentes, únicamente deberá acudir el representante de cada oferente.

4.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La delegada por la máxima autoridad, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por Asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

5.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Forma de presentar la oferta: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo indica que, respecto a la forma de entrega de la oferta, el proveedor deberá entregar la misma en un dispositivo de almacenamiento magnético (PEN DRIVE, DISCO COMPACTO, ETC.) inserto en un sobre manila con la portada de identificación de procedimiento, objeto de contratación. Y a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica. **PRESENTAR TODOS LOS FORMULARIOS Y ARCHIVOS DEBIDAMENTE ORDENADOS, IDENTIFICADOS Y CLASIFICADOS DE ACUERDO AL PARÁMETRO E INFORMACIÓN SOLICITADO EN EL PLIEGO, LOS MISMOS QUE SERÁN VALIDADOS EN EL SISTEMA DE FIRMA EC DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2021-0116, LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. REVISAR ANEXO CIRCULAR SERCOP – SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020. REVISAR RESOLUCION EXTERNA SERCOP No. RE-SERCOP-2021-0112 Y No. RE-SERCOP-2021-0114 Y No. RE-SERCOP-2021-0116.**

Las ofertas se recibirán en medio de almacenamiento magnético hasta la fecha indicada en cronograma del proceso como fecha límite de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.

6.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

7.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

8.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

9.- Garantías: En este procedimiento no aplica la garantía de acuerdo que el monto del presupuesto referencial no excede lo que indica el Art 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; "Tampoco se exigirá esta garantía cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico"

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

José Luís Tamayo, 25 de febrero de 2022

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte
PRESIDENTA
G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

